



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SEP 2012

Res. H. N° 1571-12

Expte. N° 4.835/12

VISTO:

La presentación efectuada por los señores Ariel HERRERA y Stella MIMESSI, agentes del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de empleados administrativos de distintas oficinas en el "X Encuentro de Universidades Nacionales", a realizarse el mes próximo en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

QUE los agentes interesados justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción para participar de las actividades inherentes al Encuentro mencionado, el cual tendrá lugar entre los días del 3 al 5 de Octubre del corriente año;

QUE a fin de posibilitar una mayor participación de los colegas en el evento, no debería limitarse la ayuda otorgada exclusivamente a las personas incluidas en listado de fs. 1, sino que cualquiera de ellas pueda ser reemplazada por otro compañero de la Facultad, o mejor aún, dejar abierta la posibilidad de incorporar al beneficio a nuevos compañeros;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 126/12, otorgar la suma de Pesos Cien (\$100,00) por cada agente PAU que concurra a la actividad respectiva, para solventar gastos de inscripción, con imputación al Fondo de Capacitación PAU y/o al Fondo de Gastos Eventuales, en ése orden de prelación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 11/09/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00), destinada a solventar gastos de inscripción para la participación de los agentes administrativos de esta Facultad en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Ariel Teodoro HERRERA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Capacitación PAU y/o Gastos Eventuales.** -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.-

iblfat

MARIANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. ARANDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.